

baño, aseo, recibidor y paso. Ocupa una superficie útil de 80 metros 41 decímetros cuadrados. Sita en calle Catorce, 4.^a, 3.^a, barrio Bonavista, Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, folio 184, finca 9.684.

Tasada en 10.240.313 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—31.082.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Cabero Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1998, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Teira Cobo, contra don Ángel Fernández Alechiguerra y doña Isabel Ursueguia Sordo, sobre reclamación de 10.221.252 pesetas, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes que al final se describen, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.550.000 para la finca número 30.847, 1.282.500 pesetas para la finca 10.693 y 427.500 pesetas para la finca 13.390, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3890000018043998, una cantidad igual, el menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, siendo para la tercera el de la segunda, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el 15 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Y finalmente para la celebración de la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 20 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 10. Vivienda letra A o izquierda, del edificio bloque XIX, 2 barrio de Covadonga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 951, libro 263, folio 92, finca 30.847.

2. Rústica. Al sitio de la Mata, pueblo de Pesues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, tomo 424, libro 77, folio 113, finca 10.693.

3. Rústica. Al sitio de la Vega, pueblo de Pesues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 487, libro 89, folio 80, finca 13.390.

Y para su obligatoria publicación expido el presente edicto en Torrelavega a 2 de julio de 1999.—La Juez, Elena Cabero Montero.—El Secretario.—31.286.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Luis Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), contra don José María González Dueñas y doña Sabine Karín Etrobl, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114/0000/18/0212-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 66, del módulo o portal I, del conjunto denominado «Instituto I», sito en término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 70,10 metros cuadrados y está compuesta de «hall», salón-comedor, cocina, pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza.

Es la vivienda tipo B, en planta cuarta. Se ubica en el oeste de su planta conforme se entra en ella, linda: A la derecha, entrando, con la fachada norte de su portal; a la izquierda, a la fachada sur de su portal, y al fondo, con la pared medianera del portal II de igual edificio.

La finca descrita forma parte del conjunto llamado «E-1 o Instituto I», en parcela de terreno procedente de una suerte de tierra situada junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina Cerro del Viento y procede de la hacienda llamada el Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Finca 21.609, folio 167, tomo 426, libro 426, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Cuota 1,30 por 100.

Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de mayo de 1999.—El Juez, Francisco Luis Liñán Aguilera.—El Secretario.—31.062.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 301/1997, a instancia del Procurador don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de «Maskomo, Sociedad Limitada», contra don Enrique Gavilán Lara, doña Francisca Beatriz Moral Jiménez y Ecomiel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Se señala como única subasta la que se celebrará el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, celebrándose la misma sin sujeción a tipo.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y bajo la clave 31180000180301/97, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como